

Ampliación de datos sobre hórreos vizcainos y guipuzcoanos de los siglos XVI a XVIII

Por GONZALEZ DE DURANA ISUSI, Fco. Javier

Este trabajo de investigación etno-histórica acerca de los hórreos en la zona caristia viene a ser la continuación o —como ya dice el título— ampliación de datos de un estudio que se publicó, sobre el mismo tema y con igual método, en la revista KOBIE (1). En aquel trabajo se daba a conocer la existencia de 203 documentos notariales a través de los cuales se compraban, vendían, donaban, hipotecaban, etc., otras tantas caserías y de las cuales se decía explícitamente que poseían un hórreo, aportando, a veces, datos complementarios relativos a este agregado del caserío. Como resultado de aquel estudio llegamos a tener conocimiento de gran cantidad de información, imposible de obtener hoy en día en un trabajo de campo, sobre cuál fue el ámbito de expansión geográfica, el valor monetario y práctico, la situación respecto del caserío, la confusión con las arnagas y otros muchos detalles del hórreo vizcaino entre los siglos XVI y XIX.

Si en la anterior ocasión la base de conocimiento eran los documentos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya —AHPV—, esta vez traemos citas de documentos notariales de los Archivos de la Casa de Juntas de Guernica —ACJG— y del Histórico Provin-

(1) GONZALEZ DE DURANA ISUSI, Fco. Javier.—*Un método de investigación etnográfica y su aplicación: los hórreos vizcainos*. En KOBIE, Boletín del Grupo Espeleológico Vizcaino de la Excma. Diputación de Vizcaya, núm. 8. Bilbao, primer semestre 1978. Dadas las repetidas referencias que a este trabajo se hace en el presente artículo, las personas interesadas en tener un ejemplar del mismo pueden solicitar una separata al autor a la siguiente dirección: c/ Solocoeche 9, 5.ª dcha., BILBAO-6.

cial de Guipúzcoa —AHPG— en Oñate, junto con otras del Provincial de Vizcaya.

En estos momentos la fuente de información que a este respecto ha sido la documentación del Archivo Histórico Provincial de Vizcaya está muy trabajada, habiendo resultado muy rica en datos para la zona del Duranguesado. Pero, todavía, queda una gran cantidad de información por recoger en el Archivo de la Casa de Juntas de Guernica, en especial para las anteiglesias de los alrededores de Munguía; igualmente se encuentra sin explotar en absoluto el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa, en Oñate, en el cual hicimos una penetración por protocolos de Elgueta-Anguiozar con unos resultados que son testimonio de lo mucho que se puede obtener aquí con una investigación más meticulosa y ordenada para la cuenca del Deva.

Para la mejor comprensión de la relación en citas documentales relativas a hórreos vizcaínos —mayoritariamente— y guipuzcoanos, digamos que en la columna de la izquierda se hallan los nombres de las localidades y de los caseríos, los cuales ofrecemos tal y como aparecen escritos en los documentos sin que esto suponga ningún tipo de problema en la identificación. Debajo de éstos, entre paréntesis y en letra pequeña, se indica la posición del hórreo respecto del caserío y si el mencionado hórreo se encuentra citado en la compilación de Ernesto Nolte Aramburu (2). A veces, al lado del topónimo aparece entre paréntesis un asterisco que indica que el caserío poseía un hórreo y una arnaga, es decir, los dos agregados clásicos del Duranguesado.

En la segunda columna se ofrece la referencia de la cita, diciéndose en qué archivo se encuentra, cuál es la signatura del libro de Protocolos, o del libro de Hipotecas en el caso del AHP de Vizcaya —primera cifra—, y el número del folio en el que se halla el documento concreto —segunda cifra—. Cuando el libro de Protocolos no tiene signatura particular, cual es el caso de los depositados en el ACJ de Guernica, se da la fecha exacta de otorgamiento del documento. Así también, el nombre del notario que extendió dicho documento.

En la tercera columna se dice qué tipo de documento es el que ofrece la cita, y en la cuarta columna se da el año de otorgamiento, en el caso de que no se halle dado en la segunda columna.

Dado que muchos de los agregados citados como arnagas eran en reali-

(2) NOLTE ARAMBURU, Ernesto.—*Compilación de hórreos («garaixes») de la provincia de Vizcaya y noticia de los nuevos hallados*. En ESTUDIOS VIZCAINOS, núm. 3, enero-junio 1971, págs. 81-170.—*Nuevos datos sobre hórreos («garaixes») de la provincia de Vizcaya*. En ESTUDIOS VIZCAINOS, núm. 5, enero-junio 1972, páginas 131-145.—*III contribución a la compilación de hórreos («garaixes») de la provincia de Vizcaya*. En ESTUDIOS VIZCAINOS, núms. 7-8, año 1973, págs. 219-226.

dad hórreos (véase el apartado Hórreos y arnagas) mal identificados, incluimos tras la relación de caseríos «con orrio» una pequeña serie de caseríos «con arnaga».

ESPACIO GEOGRAFICO Y CIFRAS

Gracias a esta segunda búsqueda de datos se ha conseguido información sobre la existencia de hórreos en tres nuevas anteiglesias de las que hasta ahora no se tenían noticias históricas o actuales a este respecto, y son: Arbácegui, Cortézubi y Nachitua. La de Cortézubi es la más interesante de las tres; pues, junto con la que en la primera relación dábamos de Mendata, rompe algo el vacío que la cuenca de la ría de Guernica supone entre las comarcas de Marquina y Munguía, muy conocidas por la abundante existencia en épocas históricas de hórreos en las mismas, sobre todo en la primera de ellas.

Con el hallazgo de estas 73 nuevas citas, que sumadas a las 203 anteriores alcanzan un total de 276, varían un tanto las cifras totales de documentos con algún tipo de dato referido al hórreo para algunas anteiglesias, así como el tanto por ciento que estas citas suponen respecto al total de caseríos existentes en dichas anteiglesias según la Fogueración de 1704, por todo lo cual vamos a dar las nuevas cifras de los lugares que hayan experimentado alguna alteración en el Duranguesado, junto con las cifras totales de las anteiglesias de la zona de Marquina que en el trabajo publicado en KOBIE no se daban por ser muy escasas, y que ahora ya son de cierta consideración.

ANTEIGLESIA	Caserías en 1704	Citas totales halladas	% de citas sobre total de caserías existentes en 1704
MURELAGA	75	14	18,66
CENARRUZA	78	11	14,10
EREÑO	54	11	20,37
NABARNIZ	68	10	14,70
GUIZABURUAGA	25	4	16,00
ISPASTER	114	4	3,50
ARBACEGUI	49	2	4,08
CORTEZUBI	87	1	1,14
NACHITUA	46	1	2,17

Todas estas son algunas anteiglesias situadas entre Marquina y la ría de Guernica.

ANTEIGLESIA	Caserías en 1704	Citas totales halladas	% de citas sobre total de caserías existentes en 1704
ELORRIO	132	33	25,00
APATAMONASTERIO	18	2	11,11
MAÑARIA	78	6	7,69
MALLABIA	84	24	28,57
BERRIZ	185	33	17,83
YURRETA	92	8	8,69

Todas ellas, anteiglesias del Duranguesado.

El hecho de hallar el tanto por ciento de citas documentales respecto al total de caserías existentes en 1704 tiene solamente un valor orientativo, pues es probable que alguna de las caserías citadas con hórreo en fechas anteriores a 1704 ya no tuviesen este agregado al llegar tal fecha, mientras que otros muchos no citados sí que lo tendrían.

Como se ve en el cuadro, se ha podido demostrar documentalmente que entre los siglos XVII y XVIII al menos 1 de cada 4 caseríos de Mallabia y Elorrio tenían hórreo, y 1 de cada 5 en Bériz, Murélagua y Ereño, teniéndose constancia de que algunas barriadas de Elorrio, como Mendraca y Lequerica, tenían casi todos sus caseríos dotados con hórreo.

HORREOS Y ARNAGAS

Respecto a la confusión que se originó en el Duranguesado a partir de mediados del siglo XVIII entre los hórreos y las arnagas, no hemos encontrado citas nuevas del tipo «orrio o arnaga» que nos aclaren más detalles acerca de esta equivocada identificación, aunque sí tenemos noticia de dos documentos en los que se mencionan caseríos poseedores de hórreo cuando en otros documentos se dice que lo que tenían en realidad era una arnaga.

Tal es el caso de la casería AX CUTIA GOXEASCOA de Mañaria que en AHPV (Prot. 241 (18-1-1735); Arriagaonandia, Pedro) es citado «con arnaga», mientras que en AHPV (Prot. 982-125, año 1644; Arbaiza, Fernando) es citada «con orrio». Como se ve, este hórreo era reconocido como tal en el siglo XVII, mientras que 100 años más tarde, debido seguramente a las transformaciones que el edificio sufrió en ese tiempo, es denominado «arnaga».

Con la casería OLAZABAL de Axpe ocurre cosa parecida, ya que es

citada en un Testamento (AHPV, Prot. 213-439, año 1734; Amarica, Juan) como poseedora de un «orrio o arnaga» —confusión ya manifiesta aquí— y en un Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 983-114, año 1650; Arbaiza, Fernando) es mencionada «... con su Arnaga de cal y canto...». Teniendo en cuenta que, en nuestra opinión, la confusión estaba en denominar arnagas a los hórreos, y no al revés, es muy probable que este hórreo de OLAZABAL fuese, por las noticias que se nos dan, completamente de «cal y canto», del tipo de los conocidos en Navarra (3), y no de piedra y madera como era lo normal en Vizcaya. El hecho de que en ninguna otra de las sobrepasadas 300 citas sobre hórreos y arnagas que hemos descubierto se haga referencia a la circunstancia de estar construida de «cal y canto» o de cualquier otra manera, parece indicar la peculiaridad de este hórreo de OLAZABAL. En caso de ser así, ésta sería la única noticia que sobre un hórreo de estas características en la zona caristia tuviésemos.

Aunque no se puede estar seguro en este punto, creemos que la confusión que se dio entre los hórreos y las arnagas estaba originada por la caída en desuso y pérdida del valor práctico del hórreo, causada en última instancia por la introducción del maíz en los campos de cultivo. Efectivamente, al no valer el hórreo como tal edificio, empezó a sufrir transformaciones que en su parte inferior se centrarían en el relleno con muros de mampostería de los espacios comprendidos entre las columnas, para así formar un pequeño establo para ganado (véase el apartado Transformaciones), y que en la parte superior se resumirían en la pérdida de la madera o en el cambio de ésta por el ladrillo, todo lo cual le hacía adquirir al edificio un aspecto más parecido al de la arnaga que al del hórreo, lo que motivaba la incertidumbre al calificarlo como una cosa u otra, pues a la vista podían quedar todavía restos del edificio primitivo como columnas, rodeznos, jabalcones, etc.

TROXES

Al plantear el problema de las arnagas en nuestro anterior trabajo se mencionaba, de paso, la posibilidad de que en determinadas comarcas se utilizase el término «troje» para denominar al hórreo, junto con las voces «garai» y «arnaga». Sin embargo, como en aquel trabajo no se profundizaba lo suficiente en la cuestión, vamos a detenernos ahora por un momento en el tema.

De todos los hórreos que quedan en pie en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, al único al cual se le relaciona todavía con la denominación

(3) PEÑA BASURTO, Luis.—*El hórreo (garea) en Navarra. Dos nuevos hórreos en la montaña navarra*. Anuario de Eusko-Folklore, tomo XXI, años 1965-66, páginas 65-66.

«troje» o «troxe» es al del caserío AGUIRRE, en el barrio San Martín de Vergara. Pero no parece que en los siglos pasados fuese muy normal el identificar al hórreo con el troje. Más bien se puede afirmar con seguridad que eran elementos diferentes y que se diferenciaban. Como diferentes eran también el hórreo y la arnaga a pesar de las diversas citas documentales que los identifican. De hecho, nosotros sólo hemos podido encontrar una cita documental en la que de alguna manera se relaciona al hórreo con el troje, siendo éste el caso de un Contrato matrimonial extendido por el notario Martín de Abadiano (AHPV, Prot. 758-380) en 1681 y por el cual se donaba a los novios la casa y casería de MENDRACA BEITIA en Elorrio, añadiéndose que los donantes se reservan «... el goçamendo de dha. cassa Horrio truxal...». Como se ve, no es que se identifique hórreo con troje, sino que al hórreo se le da el calificativo de «truxal», debido probablemente a que se estableció una relación entre la capacidad del hórreo como contenedor de granos y la capacidad de las arcas para guardar asimismo granos y frutos. Y es que, como veremos, con toda seguridad los trojes no son otra cosa que arcones en los que se guardaba específicamente granos, pues los arcones que no guardaban granos eran denominados «cujas», «cuxas» o simplemente «arcas». Esto se manifiesta así en un Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 297-18, año 1762; Hormaondo, Juan) por el que se donan las caserías de URIZAR y ZELAI-COA LA NUEVA, ambas en Mallabia, con «... sus respectivas Arnagas y Horrios... y también promete dona y manda... un enjambre de abejas, un escapate que está en el aposento de su dormitorio, la Cama troncal, el troje o granero, dos cubas y una pipa con sus sellos de fierro, un colador también con sus sellos, quattro Arcas con sus llaves y Zerraduras, dos cujas torneadas...». A la vista está que los otorgantes de este contrato distinguían lo que era una «cuja», un «troje o granero» y una «arca».

En el caso del caserío AGUIRRE de Vergara, lo que parece que ha ocurrido ha sido que el nombre de uno de los elementos del hórreo (el troje o arcón) ha terminado por suplantar al nombre general y primitivo del edificio (garai), pudiendo esto ser debido a un doble motivo:

a) La pérdida de la función originaria del edificio, la cual ha conllevado la pérdida de sus características; de ahí el que se adosen añadidos al cuerpo del hórreo, se cierren los espacios intercolumnares con paredes de mampostería, e, incluso, se altere el nombre del edificio, pues el nombre recuerda la función (en euskera y en este caso es todavía más evidente) y cuando la función se pierde, el nombre queda flotando, desgarrado, presto a ser cambiado con facilidad.

b) La presencia física del verdadero y originario troje o arcón dentro del edificio de manera permanente.

Por otro documento (AHPV, Prot. 718-44) ya sabíamos que la casería GUERBELLANO en Elorrio poseía un hórreo, y aunque no lo encontremos

mencionado en una escritura de Arrendamiento de dicha casería (AHPV, Prot. 764-224, año 1688; Abadiano, Martín), sí vemos que se habla de «... su bodega, dos cubas, un troxe, Lares de la cocina...», y bien podría ser que este troxe fuese aquel hórreo, pero no nos parece muy probable por la manera en la que está redactado el párrafo, que más bien parece señalar a partes (cocina, bodega...) y objetos (cubas, lares...) que se encontraban dentro de la casa. Por otra parte, en el 99 % de los casos, la presencia del hórreo, si es que éste existía, se hacía constar inmediatamente después de «... la casa y casería de —...».

Como confirmación de lo anteriormente dicho tenemos que en un Memorial de bienes (AHPV, Prot. 771-280, año 1699; Abadiano, Martín) existentes en la casería GALARZA de Elorrio, aparte de hacerse mención específica al principio del hórreo y la arnaga, se dice que poseía: «Ytem en la Bodega quatro Cubas y dos trojes nuevos».

Hemos comentado unos párrafos antes que un troxe era una arca que guardaba de modo particular granos y que las otras arcas que no tenían esta concreta misión eran denominadas «cuxas», «cujas» o «arcas», manifestándose de esta manera en un Memorial de bienes (AHPV, Prot. 759-36, año 1682; Abadiano, Martín) relativo a la casería OLABEZAR de Elorrio, pues allí se decía: «Ytem un troje grande para tener granos y además cinco Arcas y la Artesa de mazar pan...». Esto es, por una parte el troje y por otra las arcas. Lo mismo ocurría en el anteriormente citado Contrato matrimonial referente a las caserías URIZAR y ZELAICOA LA NUEVA de Mallabia, en el que se diferenciaban las cujas de los trojes o graneros y de las arcas.

Con todo, no se puede afirmar que hubiese un lugar fijo en todas las caserías para colocar el troje, pues por lo que se ve, unas veces se encontraba en la bodega, otras en el hórreo y otras veces en el soportal del caserío como se señala en una Cuenta y convenio (AHPV, Prot. 984-110, año 1651; Arbaiza, Fernando) en el que se hace referencia a la casería ARTAZAGOITIA (Yurreta) y a un «... troxe viejo que está en el soportal de dha. cassa...». Lo que sí se puede asegurar es que troje o no troje, dentro de casi todos los hórreos habría un arcón. Así, en un Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 985-116, año 1652; Arbaiza, Fernando) se donaba la casería de AGUIRREBEITIA (Zaldúa) junto con «... quattro arcas, las tres que están en la cámara de esta casa y la otra en el orrio de esta cassa...». Otro ejemplo, el Inventario (AHPV, Prot. 985-371 v., año 1652, Arbaiza, Fernando) realizado en el caserío LEBARIO (Abadiano) decía: «Ytem un arca antigua grande en el orrio de esta casa con la puerta desbaratada». Una evidencia más se observa en el Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 734 —3-III-1666—; Ochoa de Iztegui, Pedro) por el que se dona la Casa y Solar de Aldecoa en Elgueta-Anguiozar se dice: «... y el orreo granero con los troxes que ay...»; de esta última cita se deduce que

podría haber más de un troje o arca dentro del hórreo. Un último ejemplo se da en otro Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 293-74, año 1755; Hormaondo, Juan) a través del cual se donó la casería ECHABURU de Mañaria y «... asimismo le manda la arca maior que tiene en el orrio de dha. casa...».

Sorprendentemente, en un Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 764-245, año 1688; Abadiano, Martín) en el que se donaba la casería de UNCI-LLA DE MEDIO (Abadiano) se dice que junto con ésta se acompaña «... su lagar o truxal...». La verdad es que se nos escapa la relación que se pueda establecer entre lo que hemos venido diciendo hasta ahora con el lugar en el que se aplasta la uva. Con todo, lo hacemos constar por si alguien lo puede aclarar.

Un dato interesante respecto al tamaño y cabida de los trojes nos lo ofrece el Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 767-13, año 1691; Abadiano, Martín) por el que se donaba a los novios la casería ARABIO en Elorrio, pues entre otras cosas se dona «... un troxe de cabida de veinte fanegas de grano...». Teniendo en cuenta que una fanega es una medida de capacidad equivalente a 55,5 litros, se deduce que este troje de ARABIO tenía una capacidad de 1.110 litros. Comparándolo con el arcón del hórreo del caserío AGUIRRE, en Vergara, y del cual nos habla Fermín Leizaloa (4), notamos que éste de Elorrio debía de ser un poco más pequeño, pues se nos dice que el de Vergara tiene una capacidad aproximada de veinticinco fanegas, aunque las medidas que da Leizaloa (1,30 * 1,20 * 2,70 metros), aun con ser exteriores —cosa que no sabemos—, dan a entender una capacidad interior cercana a las sesenta fanegas, esto es, 3.200 litros.

SITUACION DEL HORREO

Confirmando lo que es una de las características más repetidas en todos los hórreos, de las 73 citas de esta segunda relación, 34 de ellas nos dicen que el hórreo se hallaba situado «... frente a la dha. Casseria...», aunque en unas pocas ocasiones se nos dan otras posiciones diferentes a la mencionada y que vienen a ser la confirmación a la regla general. Así, del caserío MUTIOGOENENGOA (Nabarniz) y del de ESPILLA (Murélag) —ACJG (9-I-1727), 1; Guizaburuaga, Juan— se nos dice que tenían el hórreo «... junto a la caseria...». Igualmente del caserío ARTTEACH (Murélag) se afirma que tenía el hórreo «... a un lado de la Caseria...».

De las nuevas citas sobre arnagas sabemos que cuatro de ellas estaban frente a la casería, y que seguramente serían hórreos confundidos.

(4) LEIZAOLA, Fermín.—*Notas sobre un hórreo guipuzcoano*. Anuario de Eusko-Folklore, tomo XXIV, años 1971-72, págs. 45-58.

TASACIONES

No se han hallado nuevas citas que nos den una valoración completa, es decir, de todos y cada uno de los elementos que componen el hórreo, aunque sí se tiene una valoración parcial del hórreo del caserío GAZTIA DE ABAXO, en Elorrio, pues se nos dice: «La piedra del orreo: Ytem las piedras piramide del orreo quatro dus. Comprado de Domingo de Anguio...». Suponiendo que este agregado tuviese cuatro postes, los normales en la zona, se deduce que se tasó a ducado (11 reales) por poste, lo cual es coincidente con la tasación de los postes del hórreo del caserío ELGUEZABAL en Munguía y del que dábamos tasación completa en el trabajo publicado en KOBIE, ya que se tasaron en «... Sesenta r., las cinco piedras con la una desmoronada sobre que estriba el orrio...», o sea, que se pagó 11 reales por cada una de las cinco piedras en buen estado de conservación y 5 reales por la «desmoronada».

Otro dato interesante que se ofrece en la cita del caserío GAZTIA DE ABAXO es el hecho de que se compraran las piedras a un tal Domingo de Anguio, por lo que se puede conjeturar que la fecha de edificación del citado hórreo fuese cercana a la de la tasación, esto es, poco antes de 1666.

TRANSFORMACIONES DEL HORREO

En el Contrato matrimonial que se extendió el año de 1756 y por el que se donaba la casería CENGOTITA URIARTE de Mallabia se dice: «... han de gozar dhos. novios el... zaguan de dho. orrio para que en el puedan hazer Cerrado para la manutención del ganado...». Ya se sabe que cuando el hórreo perdía su función originaria se le reutilizaba para otros menesteres a base de pequeñas transformaciones, como ocurrió en este caso. Estos muros de mampostería que se alzaron entre los espacios intercolumnares es una de las características de los hórreos o restos de ellos que han permanecido en pie hasta hoy.

Por otra parte, tan frecuente como el reutilizar el hórreo para «txarrikorta», era la reutilización para dormitorio o habitación. Así, en el Contrato matrimonial en el que se donaba la casería ECHABURU de Mañaria el «... dho. donatario (se reservaba la mitad de) la Casa ascesoria y un aposento del orrio...». Igualmente por una Carta de pago (AHPV, Prot. 294-3, año 1756; Hormaondo, Juan) se retribuyó a «... San Juan de Urquia oficial Cantero y carpintero, como tal havia puesto havitable el orrio o casa accesoria a la de Guerenabarrena... por hallarse inhavitable y Con permisa necesidad De repararla y entenderla para su comoda vivienda... y que haviendose tasado la manufactura de dha, obra... en ochocientos rrs. de vellon sin ynclusion del Maderamen y tabla los que se havian puesto

de los pertenecidos De la misma Casería y por ello no se había procedido a su tasación...».

OTROS DETALLES

Es rara la ocasión en la que los documentos notariales especifican cuál era la función del hórreo, como dándose ésta por más que conocida; aun así, cuando se especifica este detalle, siempre está referido al hecho de ser «granero» o «cassa granero», como ocurre con los caseríos siguientes de los que se da referencia documental en la relación de hórreos:

Apatamonasterio:	ZUBIETA
Dima:	URIARTE ECHEANDIA
Elgueta-Anguiozar:	ALDECOA ARANCETA DE SUSO
Elorrio:	BERRIO GARAYZABAL DE YUSO LEQUERICA ORBE LEQUERICARTE MENDRACA ATEGORTUA MENDRACA BEITIA
Mallabia:	CENGOTITA URIARTE

Pero mucho más rara es la cita referida al hórreo del caserío OMA-GOXEASCOA (Cortezubi) que dice así: «... su orrio o Casilla de Ganado que se halla enfrente de ella...». Aquí se pone de manifiesto que, a veces, la reutilización del hórreo no conllevaba el olvido de su origen, aunque la gran mayoría de las veces sucedió al contrario.

Entre las otras denominaciones utilizadas para señalar a la arnaga, aparte de las muy repetidas «casilla», «cassa azesoria», «segunda cassa»..., hemos encontrado ahora la de «paxar», aplicada a la arnaga de AGUIRRE BEITIA (Zaldúa) —AHPV, Prot. 185-116, año 1652; Arbaiza, Fernando—, lo cual coincide con la teoría que expusimos de que la arnaga tenía la función de guardar materiales —leña, paja...— fácilmente combustibles, en la época anterior a la de las grandes transformaciones de toda índole —incluso arquitectónicas— que se derivaron de la introducción y producción masiva del maíz.

Una de las características principales del hórreo vizcaíno, señalada ya desde hace tiempo, es la de que cada caserío sólo tenía un hórreo y nunca dos, tres o más. Sin embargo, ahora cuatro citas nuevas referidas a los caseríos ENDEYZA AURRECOA (Ereño), URRIOLABEITIA (Murélag),

MENDIGUREN e YPUIZA (Nabarniz) nos hablan de «... sus orrios que estan enfrente de ella...», así, en plural, indicando la existencia de más de uno. Si la cita hubiese sido tan sólo una, se hubiese podido pensar que el redactor o informador confundiese algún otro agregado del caserío como un hórreo más, aparte del auténtico; pero la circunstancia de que hayamos encontrado cuatro citas, nos hace descartar la casualidad o el posible error del informador. Además, al situarse todas estas caserías muy próximas entre sí, parece deducirse que era una peculiaridad de la zona el tener más de un hórreo para cada casería.

Otro dato de gran valor es el que se da en un Contrato matrimonial (AHPV, Prot. 983-21, año 1650; Arbaiza, Fernando) en el que se menciona a la casería AREITIO BARRENA «... y su horrio nuevo con seis pilares de piedra labrada...». Y decimos que es de gran valor por dos motivos, primero porque se dice que es «nuevo», lo que indica una edificación del mismo próxima a 1650 —recordemos que por estas mismas fechas, 1666, se compraron los postes del hórreo del caserío GAZTIA DE ABAXO, en Elorrio—, y segundo porque tenía seis postes, al igual que los de la zona de Munguía, cuando en el Duranguesado eran mayoritariamente de cuatro postes.

Respecto a la fecha de edificación de los últimos hórreos es conocida la opinión de Iturriza que la retrasa a finales del siglo XV. Sin embargo, por lo dicho en el párrafo anterior, vemos que a mediados del siglo XVII todavía se compraban materiales —postes— y se edificaban hórreos de nueva planta; incluso el hórreo y la arnaga del caserío ZELAICOA LA NUEVA parecen ser construidos después del año 1704, ya que en la Fogueración de este año no aparece mencionada esta casa; sí estándolo, en cambio, en el Anexo fechado en 1799 en el que se relacionan las casas edificadas desde el año 1704 en adelante, con el nombre de LONGA CELAY ECHEBARRIA.

Como último detalle queda por consignar las tres llaves que tenía el hórreo del caserío GORRIZ en Cenarruza, lo que indica un número de puertas con cerradura superior al normal que era una, aunque pudiera ser que las otras dos llaves correspondiesen a candados de otras puertas, y no propiamente a cerraduras o «morrollus»; incluso pudiera ser que perteneciesen a trojes o arcones.

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
APATAMONASTERIO			
ZUBIETA	AHPV, Prot. 770-141 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1696
ARBACEGUI			
GUERRICAGOITIA (frente a la casería)	ACJG, (27-IX-1706), 208 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
ZUCETA	ACJG, (24-XI-1712), 207 Elorriaga, Fernando	Inventario	
BERRIZ			
ÇEREINÇA (frente a la casería)	AHPV, Prot. 986-258 Arbaiza, Fernando	Venta	1655
GANGUTIA (*) (citado por Nolte)	AHPV, Prot. 985-390 Arbaiza, Fernando	Contrato matrimonial	1652
OCHAITA	AHPV, Prot. 982-240 Arbaiza, Fernando	Contrato matrimonial	1644
CEANURI			
ALDAYARAN	AHPV, Hipot. 43-116	Censo	1778
MADARIAGA	AHPV, Hipot. 43-115	Censo	1778
CENARRUZA			
CENARRUZABEITIA DE YUSO (frente a la casería)	ACJG, (21-VIII-1749), 192 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GORRIZ	ACJG, (4-VI-1700), 123 Elorriaga, Fernando	Arriendo	
ORMA (frente a la casería)	ACJG, (27-II-1725), 22 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
ZANGRONIZ (frente a la casería)	ACJG, (22-II-1724), 31 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
CORTEZUBI			
OMAGOXEASCOA (frente a la casería)	ACJG, (27-II-1724), 45 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
DIMA			
ARANA	AHPV, Hipot. 43-...	Censo	1778
LARRINAGA YSUSORBE	AHPV, Hipot. 43-283	Censo	1783
URIARTE ECHEANDIA	AHPV, Hipot. 43-161	Censo	1777
URIARTE VITERIANO	AHPV, Hipot. 43-232	Censo	1787
ELGUETA - Anguiozar			
ALDECOA	AHPV, Prot. 734 (3-III-1666) Ochoa de Iztegui, Pedro	Contrato matrimonial	
ARANZETA DE SUSO	AHPV, Prot. 764-375 Abadiano, Martín	Censo	1688
GALARRAGA DE ENMEDIO	AHPG, Prot. 1877-80 Marquiegui	Censo	1652
OJANGUREN	AHPG, Prot. 1877-77 Marquiegui	Censo	1653
SAGASTIGUCHIA	AHPV, Prot. 117 (23-IX-1670) Trañagoitia, Fernando	Contrato matrimonial	
ELORRIO			
ARIETA (*)	AHPV, Prot. 770-22 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1696
BERRIO (frente a la casería)	AHPV, Prot. 769-170 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1693
GALARZA (*)	AHPV, Prot. 771-280 Abadiano, Martín	Memorial de bienes	1699
GARAYZABAL DE YUSO (*) (frente a la casería)	AHPV, Prot. 755-544 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1678
GAZTIA DE ABAXO	AHPV, Prot. 734-385 Ochoa de Iztegui, Pedro	Tasación	1666

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
ELORRIO (continuación)			
ITURRI	AHPV, Prot. 769-3 Abadiano, Martín	Memorial de bienes	1693
LEANIZ ALDECOA	AHPV, Prot. 767-363 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1691
LEQUERICA ORBE	AHPV, Prot. 759-336 Abadiano, Martín	Inventario	1682
EREÑO			
ARRIAGA	ACJG, (13-XI-1705) Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
BIDAURRETA (frente a la casería)	ACJG, (7-II-1735), 11 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
BOLLAR	ACJG, (11-I-1718), 3 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
ENDEYZA	ACJG, (20-II-1719), 7 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
ENDEYZA AURRECOA	ACJG, (11-IV-1723), 32 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GABICABEASCOA (frente a la casería)	ACJG, (16-I-1732), 18 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GABICAECEBARRIA (citado por Nolte) (frente a la casería)	ACJG, (13-VIII-1724), 104 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GARAY ALDECOA (frente a la casería)	ACJG, (16-I-1732), 21 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
HONDARO (frente a la casería)	ACJG, (10-I-1703) Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
HORTUZAR	ACJG, (2-XII-1711), 193 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
YDOYAGA BEASCOA	ACJG, (23-VII-1740), 148 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GUIZABURUAGA			
OCAMICA (frente a la casería)	ACJG, (18-V-1747), 91 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
OCAMICA GOICOA (frente a la casería)	ACJG, (1719), 124 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
ISPASTER			
ACUTIOLA	ACJG, (27-VIII-1622), 43 Oranegui, Juan	Contrato matrimonial	
MALLABIA			
CENGOTITA URIARTE	AHPV, Prot. 294-72 Hormaondo, Juan	Contrato	1756
GUERENAGOENA	AHPV, Prot. 984-193 Arbaiza, Fernando	Inventario	1651
URIZAR (*)	AHPV, Prot. 297-18 Hormaondo, Juan	Contrato matrimonial	1762
ZELAICOA LA NUEVA (*)	AHPV, Prot. 297-18 Hormaondo, Juan	Contrato matrimonial	1762
MAÑARIA			
AXCUTIA GOXEASCOA	AHPV, Prot. 982-125 Arbaiza, Fernando	Contrato matrimonial	1644
ECHABURU	AHPV, Prot. 293-74 Hormaondo, Juan	Contrato matrimonial	1755
MURELAGA			
ARTEACH (a un lado de la casería)	ACJG, (20-X-1745), 120 v. Guizaburuaga, Juan	Inventario	
ESPILLA-ANDICOA (frente a la casería)	ACJG, (10-VI-1732), 113 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GOXEASCOECHEA (frente a la casería)	ACJG, (23-I-1709), 8 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
MALAXBEITIA	ACJG, (12-XI-1710), 134 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
MALAXECHEBARRIA (frente a la casería)	ACJG, (6-V-1704) Elorriaga, Fernando	Inventario	
NAREAGOITIA (citado por Nolte)	ACJG, (18-III-1730), 60 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
URIARTE MARIJENA (frente a la casería)	ACJG, (23-III-1725), 34 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
MURELAGA (continuación)			
URIZAR	ACJG, (17-V-1713), 166 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
(frente a la casería)	ACJG, (26-IX-1729), 139 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
URIZAR ANDICOA (frente a la casería)	ACJG, (16-X-1745), 112 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
URRIOLABEITIA	ACJG, (27-V-1726), 42 Guizaburuaga, Juan	Inventario	
URRIOLAGOITIA (frente a la casería)	ACJG, (13-XI-1712), 217 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
NABARNIZ			
BENGOECHEA (frente a la casería)	ACJG, (7-IV-1728), 98 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
GOICOECHEA (citado por Nolte)	ACJG, (21-VIII-1706), 180 v. Elorriaga, Fernando	Inventario	
(frente a la casería)	ACJG, (19-II-1730), 35 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
LEQUERICA-ALDECOA (citado por Nolte) (frente a la casería)	ACJG, (15-III-1713), 7 v. Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
MENDIGUREN (frente a la casería)	ACJG, (2-III-1723), 19 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
MERICAECHEBARRIA	ACJG, (27-II-1707), 64 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
MUTIO DE MEDIO (frente a la casería)	ACJG, (24-V-1730), 118 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
MUTIOGOENENGOA (junto a la casería)	ACJG, (28-XI-1709), 166 Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	
URIGOITIA (frente a la casería)	ACJG, (9-III-1722), 24 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
YPUIZA	ACJG, (16-VIII-1723), 54 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
ZABAL YNSAURRETA (frente a la casería)	ACJG, (27-V-1725), 44 Guizaburuaga, Juan	Contrato matrimonial	
ZABAL JAUREGUI	ACJG, (15-VII-1703) Elorriaga, Fernando	Contrato matrimonial	

LOCALIDAD

CASERIO	SIGNATURA	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO
NACHITUA			
GALDIZ (frente a la casería)	ACJG, (23-VII-1716), 42 Guizaburuaga, Juan	Donación	
YURRETA			
JANDITEGUI (*)	AHPV, Prot. 985-300	Arrendamiento	1652
A R N A G A S			
ABADIANO			
ITURRIAGA ECHEBARRIA	AHPV, Prot. 985-430 Arbaiza, Fernando	Testamento	1652
ELORRIO			
BEITIA (frente a la casería)	AHPV, Prot. 772-215 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1700
ECHEBARRI BEIN (frente a la casería)	AHPV, Prot. 776-87 Ochoa de Abadiano, Martín	Arrendamiento	
GUTIORTUA	AHPV, Prot. 758-179 Abadiano, Martín	Contrato matrimonial	1681
ITURBE MURGUEITIO (frente a la casería)	AHPV, Prot. 771-84 Abadiano, Martín	Arrendamiento	1699
OJANGUREN DE YUSO (frente a la casería)	AHPV, Prot. 760-487 Abadiano, Martín	Inventario	1683
GARAY			
GOITARANE	AHPV, Prot. 985-158 Arbaiza, Fernando	Contrato matrimonial	1652
MAÑARIA			
BARAJA AURTENA	AHPV, Prot. 983-424 Arbaiza, Fernando	Inventario	1650
ITURRUNGOITIA	AHPV, Prot. 984-9 Arbaiza, Fernando	Arrendamiento	1651
YURRETA			
MADARIAGA BEASCOA	AHPV, Prot. 985-290 Arbaiza, Fernando	Contrato matrimonial	1652